

**SINDICATO
CANDIDATURA
INDEPENDIENTE DE TCP**



STAVLA
Sindicato de Tripulantes Auxiliares de Vuelo de Líneas Aéreas

sitcpla
sindicato
independiente 

Madrid 14 de septiembre de 2022.

Estimados compañeros:

Como ya todos sabéis, el pasado día 8 el conjunto de la Representación Social fue convocada a una reunión con la Empresa para constituir la Comisión de Empleo.

En dicha reunión, la Empresa nos trasladó someramente sus necesidades productivas de futuro, así como, haciéndose eco de nuestras exigencias, la necesidad de adaptar las futuras contrataciones del personal con contrato temporal a las nuevas modalidades de contratación previstas en el RD 32/21, Ley de Reforma Laboral. (LRL), que no olvidemos su principal objetivo es acabar con el eterno fraude en la contratación temporal.

La propuesta que la Empresa nos trasladó, consiste en la transformación de los contratos temporales de los primeros 400 integrantes de la ROP (actualmente con contratos de obra y servicio, circunstancias de la producción y sustitución) a la modalidad de Fijo Discontinuo (FD), con fecha 01/12/2022, figura contemplada y regulada en la parte segunda de nuestro Convenio

A fecha de hoy, la Empresa no ha sido capaz de concretar la duración de estos contratos, y sólo ha manifestado que aquellos compañeros adscritos a la operación LEVEL, tendrán un contrato FD los 12 meses del año.

Desde la Representación Social, una vez analizada la propuesta de la Compañía queremos manifestar de manera conjunta nuestro rechazo frontal e inequívoco a la misma, por las siguientes razones:

1 – Los contratos de obra y servicio, que son a los que están adscritos los TCP de la operación LEVEL, quedan extinguidos en la nueva LRL. Por ley, al cumplirse el plazo máximo de 3 años de duración de dicho contrato, y mantenerse la operación durante TODO EL AÑO, dichos contratos deben pasar a ser indefinidos, al extinguirse el mismo a los 3 años.

2 – La naturaleza del contrato FD, viene definido en la misma Ley, como aquel que debe emplearse solamente para necesidades de naturaleza estacional o productivas de una Compañía. Ninguna de estas condiciones se cumplen en los primeros 400 integrantes de la ROP, puesto que con las previsiones de salidas por jubilaciones y Excedencias Especiales, (que sospechamos están viendo demorada su salida para no hacer indefinidos), así como las previsiones de aviones que tiene previsto incorporar la Compañía en los próximos meses, hacen que como mínimo y de salida estos 400 primeros integrantes de la ROP, deban ser considerados ya como plantilla ESTRUCTURAL de Iberia.

Todos los sindicatos miembros del CEV, instamos a IBERIA, a entrar en el siglo XXI en materia de Relaciones Laborales. Que sean rémoras del pasado lo que la mayoría de nosotros hemos sufrido, es decir, los años y años de espera para lograr un contrato indefinido. Que la estabilidad laboral, económica y familiar estén garantizadas desde el primer día, y que en definitiva todos nos sintamos orgullosos de ser parte de esta Compañía, sin necesidad de vernos sometidos a una infinita travesía por el desierto para lograr una situación laboral estable.

El próximo día 15 defenderemos esta postura de manera conjunta en la mesa de la Comisión de Empleo.

Candidatura Independiente de TCP
STAVLA
SITCPLA